



DECRETO ALCALDICIO N° 2943

AUTORIZA FESTIVAL DE MUSICA Y
EMPREDIMIENTO "SONIDO UNDERGROUND"
A LA AGRUPACION JUVENIL REQUIEN DE LA
COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 30 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien de fecha 23.11.2022 , para realizar FESTIVAL DE MUSICA Y EMPREDIMIENTO "SONIDO UNDERGROUND" el día 10 de Diciembre de 2022, en Parque Comunal el Esfuerzo, costado de la Medialuna de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Requien, para realizar FESTIVAL DE MUSICA Y EMPREDIMIENTO "SONIDO UNDERGROUND" el día 10 de Diciembre de 2022, en Parque Comunal el Esfuerzo, costado de la Medialuna de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta la 01:00 del día 11.12.2022

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

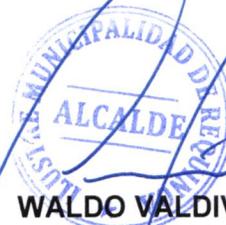
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte, Rut [REDACTED] Presidente de la Agrupación Juvenil Requien de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABERLLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)